



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.07 del 08 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3º ibidem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 30 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)

ARDILA GODOY ALFREDO

LOSADA CALDERON LUZ MARY

MOLINA GUTIERREZ SANDRA LILIANA

PALACIOS OSMA JOSE IGNACIO

(...)"

Que en el artículo 4º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 7 al 27 de enero de 2025 inclusive, a los señores **ALFONSO GUTIERREZ GUILLERMO EDUARDO, RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO** y **ROJAS RIOS SANDRA PATRICIA**.

Que por necesidades del servicio, descritas en el oficio EMISORA-0181 calendado 16 de diciembre de 2024, el Líder de programa de la Emisora **ALFREDO ARDILA GOOY**, con visto bueno del Rector, solicita la interrupción de sus vacaciones a partir del 8 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **ALFREDO ARDILA GOOY**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2025.

Que por necesidades del servicio, descritas en el oficio EMISORA-0181 calendado 16 de diciembre de 2024, el Líder de programa de la Emisora, con visto bueno del Rector, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones de la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, a partir del 13 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que la señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2025.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 07 del 08 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que mediante oficio calendado 27 de diciembre de 2024, el señor **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA**, jefe de la Oficina de Bienestar con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de sus vacaciones a partir del 8 de enero de 2025, por necesidades del servicio relacionadas a las funciones propias de su cargo.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA**, reanudará el disfrute de las vacaciones en febrero de 2025.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2024-IE-18545 calendado 18 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de los señores **LUZ MARY LOSADA CALDERON** y **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, a partir de 13 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que los señores **LUZ MARY LOSADA CALDERON** y **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia del 2025.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 19 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Control Interno, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, a partir de 13 de enero de 2025.

Que en la citada comunicación, se informa que la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en julio de 2025.

Que mediante oficio 2024-IE-18524, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el señor Rector, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, a partir de 13 de enero de 2025, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como jefe de la Oficina de Control Interno.

Que en la citada comunicación, se informa que el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en julio de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 3º, a partir del 8 de enero de 2025, a los señores **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA** y **ALFREDO ARDILA GODOY**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del Periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 1. El señor **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en febrero de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 07 del 08 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Parágrafo 2. El señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 3º, a partir del 13 de enero de 2025, a las señoras **LUZ MARY LOSADA CALDERON** y **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 1. La señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia del 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 2. La señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de julio de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 4º, a partir del 13 de enero de 2025, a los señores **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ, HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN** y **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 1. El señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de julio de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 2. El señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre de la vigencia del 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

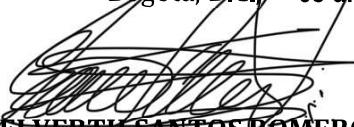
Parágrafo 3. La señora **SANDRA PATRICIA ROJAS RIOS**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia del 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 08 días del mes de enero de 2025


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano		7-1-2025
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano		